

INFORME PRIMER TRIMESTRE DE GESTIÓN DE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, modificado por el Acuerdo 01 de 2021, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS:

Decreto Distrital 479 de 2024

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica, el cual en su capítulo 4, artículos 11 y s.s. reglamenta los Comités Intersectoriales de Coordinación jurídica.”

Resolución No. 233 de 2018

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”

Resolución 753 de 2020

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total

1.Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Jefe Oficina Jurídica	P	22-02-2024				1
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Especializado OAJ	S					
	Departamento Administrativo del Servicio Civil	Subdirector Jurídico	I					
	Agencia Analítica de Datos "ÁGATA"	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I					
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico (Director de la Dirección Distrital de Política Jurídica)	I					
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Director de Contratación	IP					

	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario	IP					
--	---	---	----	--	--	--	--	--

SESIONES ORDINARIAS

REALIZADAS: 1

SESIONES ORDINARIAS

PROGRAMADAS: 4

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0

SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIONEN PAGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 12 del Decreto 479 de 2024, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.	27/02/25			
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.	27/02/25				SI

Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.	27/02/25				SI
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.	27/02/25				SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	27/02/25				SI
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.	27/02/25				SI
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.	27/02/25				NO
Expedir su propio reglamento	27/02/25				NO

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones efectuadas en las fechas mencionadas.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Conforme a las funciones del Comité y a las actividades programadas se presentó y aprobó el plan anual de trabajo para la vigencia 2025 y de acuerdo con las acciones y decisiones adoptadas en el primer trimestre se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del plan de acción en un 25% en lo corrido de la vigencia.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
<p>27/02/2025</p>		<p>Se aprobó el plan anual de trabajo para la vigencia 2025.</p>	<p>Se socializaron al interior del Comité Intersectorial los temas que se trataron en el Comité Jurídico Distrital de diciembre 13 de 2024, y que son de interés para esta instancia. Igualmente, se informó que en el presente año se ha llevado a cabo un Comité Jurídico Distrital el día 27 de febrero a las 8:00 am. El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Gestión Pública, está</p>
<p>EN LA SESIÓN No. 01, desarrollada el 27 de febrero de 2025, se aprobó el plan anual de trabajo.</p> <p>El Comité, no tomó más decisiones de interés jurídico para el Sector Administrativo de Gestión Pública.</p>			

		dando cumplimiento al Reglamento Interno aprobado mediante acuerdo 001 de 2019, y modificado mediante el Acuerdo 001-2021.
--	--	--

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Mónica Liliana Herrera Medina
Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Presidente

Nombre: German Darío Castañeda Agudelo
Cargo: Profesional Especializado de la O.J.
Secretario técnico

Entidad: Secretaría General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Anexo 3: Toma de decisiones